



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, - 3 ENE 2013

**VISTO:** la Ley Provincial N° 495; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N° 699/04, mediante el cual se determina el procedimiento para la constitución y reposición de los fondos permanentes y/o cajas chicas.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 24/07 y sus modificatorias Resoluciones de Presidencia N° 117/08 y N° 124/08 se autorizó la creación de un Caja Chica – Dirección de Administración, a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control.

Que mediante Nota Interna N° 06/2013, Letra TCP – DA, la Dirección de Administración solicita a Presidencia, autorización para la apertura de la Caja Chica – Dirección de Administración para el ejercicio 2013, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que corresponde el dictado de acto administrativo autorizando la emisión de cheque por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), destinado a conformar el fondo de la Caja Chica para el ejercicio 2013.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la conformación del fondo de Caja Chica – Dirección de Administración Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico 2013, en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Delegar la administración de los fondos correspondiente a Caja Chica, en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

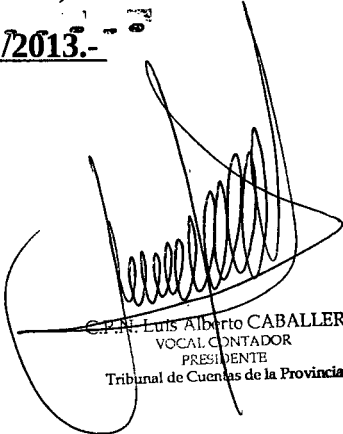


2\\...

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 002/2013.-

|                 |
|-----------------|
| T.C.P.          |
| Correspondencia |
| CF              |
| Control         |
| Control         |

  
C.P.A. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia